

DECLARACIÓN DE CONCUBINATO

NOMBRE DE LA COMPAÑIA

INFORMACIÓN DEL EMPLEADO

Número de Seguro Social			
Apellido	Nombre	Inicial	Fecha de Nacimiento
Domicilio			<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Ciudad	Estado	Código Postal	<input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado
Teléfono en Casa #	Teléfono del Trabajo #		
Nombre de Concubine	Fecha de Nacimiento	Número de Seguro Social	

CRITERIO PARA LA DECLARACIÓN DE CONCUBINATO

Los individuos que declaren un concubinato deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Su compañero debe ser el único concubinario/concubina y ambos deben de tener la única intención de permanecer en concubinato indefinidamente. Ninguna de las dos partes debe de estar casado con alguna otra persona.
- 2) La relación de permanecer en concubinato indefinidamente. Ninguna de las dos partes debe de estar casado con alguna otra persona.
- 3) Ausencia de parentesco consanguíneo.
- 4) Edad mínima dieciocho (18) años.
- 5) Ambas partes deben llenar, firmar y notariar la forma.

RECONOCIMIENTO DEL CONCUBINATO

Al firmar esta declaración, cada parte reconoce lo siguiente:

- 1) Los beneficios disponibles a cada miembro del concubinato y a sus dependientes menores están sujetos a las políticas y lineamientos que regulan los beneficios del Participante. Los documentos del Plan y contratos de seguro regulan todas las cuestiones relativas a la cobertura.
- 2) AXIS se reserva el derecho a solicitar pruebas respecto al cumplimiento de los requisitos de cohabitación e interdependencia financiera por parte de la sociedad en concubinato, se deberá proveer a AXIS la documentación debida de ser necesario.
- 3) Los reglamentos del I.R.S. exigen que el "valor de mercado justo" de los beneficios de colegiatura extendidos a las partes sean tratados como ingreso taxable del participante. Los reglamentos del I.R.S. igualmente requieren que el valor de los beneficios de colegiatura extendido a los menores dependientes de los miembros del concubinato sean tratados como ingreso taxable del Participante, salvo que dichos beneficiarios sean dependientes legales del participante (v.g. adoptados).
- 4) AXIS deberá ser notificado por escrito dentro de los treinta y un (31) días siguientes a cualquier cambio en las relaciones del concubinato, tales como la terminación de dicha relación. El estado de los beneficios del concubinario/concubina será terminado a partir de la fecha en que AXIS reciba dicha notificación.
- 5) La información otorgada en esta declaración es con el único propósito de determinar y conservar los beneficios del concubinario/concubino y asegurar su adecuada administración. AXIS reconoce que esta información será guardada en confidencia y no será utilizada o revelada en relación a ningún otro propósito.
- 6) Debido a que el firmar esta declaración puede tener implicaciones legales, incluso la imposición de responsabilidad conjunta debido a obligaciones financieras respectivas, cualquier pregunta en relación a los potenciales efectos legales de firmar esta declaración deben ser discutidos con un abogado.
- 7) El empleador y AXIS se reservan el derecho a cambiar sus reglas políticas y prácticas en relación al concubinato en cualquier momento, en cumplimiento con los reglamentos estatales y federales respectivos.

Participant Signature (Firma del Participante)

Date (Fecha)

Domestic Partner Signature (Firma del Concubinario/Concubina)

Date (Fecha)

NOTE: This Form must be notarized prior to submitting to AXIS (NOTA: Esta forma debe ser notariada antes de entregarla a AXIS)

Notary Public Signature (Firma del Notario Público)

Date (Fecha)

DECLARACIÓN DE CONCUBINATO

RECONOCIMIENTO DEL CONCUBINATO

Participant Signature
(Firma del Participante)

Date
(Fecha)

Domestic Partner Signature
(Firma del Concubinario/Concubina)

Date
(Fecha)

NOTE: This Form must be notarized prior to submitting to AXIS (NOTA: Esta forma debe ser notariada antes de entregarla a AXIS)

Notary Public Signature
(Firma del Notario Público)

Date
(Fecha)